En Roldanillo, a los dos (02) días del mes de octubre de 2025, El Rector del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP** el Magíster **GERMÁN COLONIA ALCALDE,** procede a designar como supervisor a **JORGE MARIO TABARES LOAIZA** quien ejerce como D.O Apoyo Almacén, del siguiente contrato**:**

CONTRATO:	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	**N°** D-1218	**Fecha:**	23 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA:	DISPAPELES S.A.S	**NIT:**	860.028.580-2	
OBJETO:	"ADQUISICIÓN DE HOJAS EN RESMA TAMAÑO CARTA 8 1/2 X 11 Y TAMAÑO OFICIO 8 1/2 X 13 A UNA TINTA (CON MARCA DE AGUA DEL LOGO INSTITUCIONAL), EN PAPEL LASER DE 75 GRAMOS, ELABORADO CON PULPA DE CAÑA DE AZÚCAR FABRICADO MEDIANTE PROCESOS INDUSTRIALIZADOS Y ESTANDARIZADOS DE ORIGEN".			
VALOR:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($14.266.374,50)			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGÚN CASO SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN VIGENCIA.			
CDP No.	522	Fecha: 29 DE AGOSTO DE 2025		
RP No.	1946	Fecha: 02 DE OCTUBRE DE 2025		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. D-1218 de 2025
2. Registro Presupuestal

Para lo cual le solicito dar cumplimiento en el marco de las funciones generales atribuidas a los supervisores contenidos en la normatividad aplicable (Estatuto General de Contratación, Estatuto Anticorrupción, Manual de Supervisión e Interventoría del INTEP), conforme las facultades, deberes, y responsabilidades que deben acatarse en este tipo de actividad durante la ejecución del contrato, recordando que en el ejercicio de las labores de supervisión asignadas se asume responsabilidad legal correspondiente de la ejecución del contrato. (Penal, Civil, Fiscal, Administrativa y Disciplinaria).

Se solicita que en el evento en que usted se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor(a), deberá notificar de la situación y presentar un informe de empalme que permita a la entidad conocer el estado actual del contrato.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes intervienen.

GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

JORGE MARIO TABARES LOAIZA
Supervisor

Elaboró: Valentina Moná Perea – Oficina de Contratación
Revisó: Asesoría Jurídica – Daniela Guevara Hurtado
COEM ABOGADOS S.A.S.
NIT: 901.410.953-1